

SEGUNDA TANDA DE RESPUESTAS A LAS CONSULTAS RECIBIDAS ACERCA DE LOS PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO Nº 65/2026 DE “SERVICIOS DE GESTIÓN INDIRECTA DE LA PLANTA DE SECADO TÉRMICO CON COGENERACIÓN SUR”.

A continuación, se procede a dar respuesta a las preguntas formuladas a día de la fecha. El presente documento será actualizado con la contestación al resto de preguntas que se formulen, en su caso, dentro del plazo establecido en el apartado 10.17 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (“PCAP”). Este documento es una continuación de la primera tanda de respuestas publicada el 11 de septiembre de 2026 y continua la numeración del mismo.

Respuesta 41:

Se ha detectado un error material en la tabla con el reparto de costes en porcentaje del presupuesto base de licitación, reflejada tanto en el apartado 4.B del Informe de Necesidad e Idoneidad (“INI”) como en el apartado 3.1 del Anexo I del PCAP del procedimiento, en las filas de masa salarial y compras y servicios.

El reparto correcto de costes es el siguiente:

Masa salarial	17,89%
Compras y servicios	21,44%
Mantenimientos especializados, personal externo	15,24%
Mantenimiento turbina	15,96%
Inversiones planificadas	26,04%
Actuaciones urgentes	3,43%

Esta tabla se ha rectificado en los referidos apartados tanto del INI como del PCAP. Los licitadores tienen a su disposición dichos documentos rectificados en el perfil del contratante de Canal de Isabel II, S.A. M.P., en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

Pregunta 42: En el apartado 3.1 Presupuesto base de licitación del PCAP se incluye la tabla con los porcentajes de los conceptos sobre el PBL. En dicha tabla se indica que la partida de Compras y servicios representa el 33,37%, lo que equivale a 10.426.240,23€. Si se suman los cánones de parada y cánones de secado térmico, se descuenta la partida de personal y se aplica el 19% de gastos generales y beneficio industrial, se obtienen 7.931.518,75 €, cifra inferior a la obtenida mediante el 33,37% del PBL. Así mismo, en este desglose no se incluye la partida de mantenimientos correctivos. ¿Pueden confirmar cual es el reparto correcto de cada partida?

Respuesta 42: Véase la respuesta 41 anterior.

Pregunta 43: Tras análisis de los mantenimientos Correctivos incluidos en el Anexo X PCAP Estudio económico, se comprueba que la cifra total no efectúa el sumatorio de todos los mantenimientos independientes incluidos. La cifra total asciende a 2.122.523,85 € en vez de los 2.096.404,60 €.

Respuesta 43.: El importe correcto para el contrato es 2.096.404,60 €, debiendo realizarse y abonarse únicamente los mantenimientos correctivos efectivamente ejecutados, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el PPT para su realización. No significa que todos los mantenimientos indicados en dicho cuadro de precios se vayan a ejecutar, siendo dicho cuadro una estimación de los mantenimientos a prestar y aplicando lo dispuesto en el apartado 3.4 “Alcances”, del Anexo I del PCAP.

En todo caso, la línea 7 de la hoja de cálculo en el Anexo X del PCAP, debe eliminarse porque no puede tenerse en cuenta en la suma de la estimación, que tiene que ascender para esta partida a un total de 2.096.404,60 €. En este sentido, se ha rectificado el Anexo X del PCAP. Los licitadores tienen a su disposición dicho documento rectificado en el perfil del contratante de Canal de Isabel II, S.A. M.P., en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

Pregunta 44: En relación con la licitación, “Servicios de gestión indirecta de la planta de secado térmico con cogeneración sur, Exp 65-2026”, realizamos la siguiente consulta:

En el documento “2026-65_anexo_x_pcap_estudio_economico.xlsx”, facilitado por ustedes, hemos observado que el importe total correspondiente a los mantenimientos correctivos asciende a 2.096.404,60 €.

No obstante, al revisar el desglose de las actuaciones incluidas en dicha partida, se observa que en el sumatorio del importe total no se estaría incluyendo la actuación PC-SUR-001, cuyo importe asciende a 26.119,25 €.

Considerando dicha actuación, el importe total de los mantenimientos correctivos ascendería a 2.122.523,85 € y, una vez aplicado el 19 % correspondiente a Gastos Generales y Beneficio Industrial, el importe resultante sería de 2.525.803,38 €.

Como consecuencia de esto el presupuesto de licitación debería verse modificado. ¿Podrían confirmarlo?

Respuesta 44.: Véase la respuesta 43 anterior.

Madrid, 21 de septiembre de 2026.